

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
Y ASAMBLEAS ESPECIALES DE LAS ACCIONES CLASE "A" Y CLASE "D".**

Convócase a los señores accionistas de Telecom Argentina ("Telecom Argentina" o la "Sociedad") a **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y Asambleas Especiales de las Acciones Clase "A" y de las Acciones Clase "D"**, a celebrarse en forma presencial el **29 de abril de 2026**, en primera convocatoria a las 11:00 horas, y en segunda convocatoria para los temas propios de la asamblea ordinaria a las 12:00 horas, en la sede social de General Hornos 690, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos ("BYMA") y de la documentación contable en idioma inglés, requerida por las normas de la Securities & Exchange Commission de los Estados Unidos de América, correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio social, concluido el 31 de diciembre de 2025 (el "Ejercicio 2025").
- 3) Consideración de los Resultados No Asignados al 31 de diciembre de 2025 que exhiben un saldo negativo de \$123.939.460.761. Propuesta sobre: (i) Absorber la suma de \$123.939.460.761 de la "Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad". (ii) También se propone respecto de la suma de \$115.492.131.831 que se reclasifique de la cuenta "Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad" (que en consecuencia alcanzará así la suma de \$1.296.502.587.476) y se la impute contra la cuenta "Prima de Fusión", que en consecuencia luego de tal imputación, alcanzará un saldo de \$3.158.292.313.841. (iii) Elevar a consideración de la Asamblea la delegación en el Directorio de facultades para desafectar total o parcialmente la "Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad" y distribuir, en una o más veces, dividendos en efectivo o en especie o en cualquier combinación de ambas opciones.
- 4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que han actuado durante el Ejercicio 2025.
- 5) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$6.822.234.989 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025 el cual arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación de la CNV.
- 6) Autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios a los directores que durante el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2026 (el "Ejercicio 2026"), revistan la condición de directores independientes o que cumplan tareas técnico-administrativas o desempeñen comisiones especiales (dentro de las pautas fijadas por la Ley General de Sociedades y ad referendum de lo que la Asamblea resuelva).
- 7) Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2025. Propuesta de pago de la suma total de \$470.003.765.
- 8) Autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora que se desempeñen durante el Ejercicio 2026 (ad referendum de lo que la Asamblea resuelva).
- 9) Elección de cinco (5) síndicos titulares para desempeñarse durante el Ejercicio 2026.
- 10) Determinación del número de síndicos suplentes para desempeñarse durante el Ejercicio 2026 y elección de los mismos.
- 11) Determinación de la remuneración de los Auditores Externos Independientes que se desempeñaron durante el Ejercicio 2025.
- 12) Designación de los Auditores Externos Independientes de los estados financieros correspondientes al Ejercicio 2026.
- 13) Determinación de la remuneración de los Auditores Externos Independientes de los estados financieros correspondientes al Ejercicio 2026.
- 14) Consideración del presupuesto para el Comité de Auditoría por el Ejercicio 2026 (\$ 232.454.485).

15) Consideración de la reorganización societaria por la cual Telecom Argentina S.A. ("Telecom Argentina"), como sociedad absorbente, incorpora por fusión a Teledifusora San Miguel Arcangel S.A. ("TSMA") (en adelante la "Reorganización Societaria" o la "Reorganización") con efectos a partir del 1° de enero de 2026, en los términos de los artículos 82 y siguientes de la Ley General de Sociedades, art. 80 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias y Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). Consideración del Estado de Situación Financiera Individual Especial de Fusión de Telecom Argentina y el Estado de Situación Financiera Consolidado Especial de Fusión de Telecom Argentina y TSMA, ambos cerrados al 31 de diciembre de 2025, con sus respectivos informes de las Comisiones Fiscalizadoras y de los Auditores Externos Independientes. Consideración del Compromiso Previo de Fusión celebrado por Telecom Argentina y TSMA el 10 de marzo de 2026. Suscripción del Acuerdo Definitivo de Fusión. Otorgamiento de autorizaciones para solicitar a los organismos de control todas las aprobaciones y autorizaciones que puedan resultar necesarias y para realizar las presentaciones y trámites necesarios para obtener las inscripciones correspondientes.

EL DIRECTORIO

Nota 1: El punto 3 y el punto 15 del Orden del Día se tratarán de conformidad con las normas aplicables a la Asamblea Extraordinaria y los restantes puntos según la normativa aplicable a la Asamblea Ordinaria. El punto 15 del Orden del Día se tratará en primer lugar en Asambleas Especiales de las Acciones Clase "A" y "D" y posteriormente en Asamblea General Extraordinaria (de conformidad con el art. 244 in fine LGS).

Nota 2: Dentro del plazo reglamentario, la documentación relativa a la Asamblea podrá ser consultada en la página WEB de la Comisión Nacional de Valores y en la página WEB de Telecom Argentina www.telecom.com.ar.

Nota 3: Al momento de la inscripción para participar de la Asamblea y de la efectiva concurrencia a ésta, se deberán proporcionar los datos del titular de las acciones y de su representante previstos en el art. 23 del Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV (nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral con expresa individualización del específico registro y de su jurisdicción; domicilio, con indicación de su carácter. Además, deben proporcionar los mismos datos respecto del/los representante/s del titular de las acciones que asistirá/n a la Asamblea). Las personas jurídicas u otras estructuras jurídicas deberán proporcionar la información y entregar la documentación prevista en los arts. 25, 26 y 27 del Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV.

Nota 4: Se recuerda a quienes se registren para participar de la Asamblea como custodios o administradores de tenencias accionarias de terceros, la necesidad de cumplir con los requerimientos del art. 10, Capítulo II, Título II de las Normas de la CNV, para estar en condiciones de emitir el voto en sentido divergente.

Nota 5: Para asistir a la Asamblea los titulares de Acciones Clase "B" y Clase "C" deben depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada, en General Hornos 690, piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas o comunicar su asistencia a la Asamblea adjuntando el respectivo certificado de titularidad a la dirección de correo electrónico: AsuntosSocietarios@teco.com.ar en el mismo plazo hasta las 17 horas. En igual forma y dentro del mismo plazo, los titulares de Acciones escriturales Clase "A" y "D" deben cursar comunicación de asistencia a las Asambleas. El plazo vence el 23 de abril de 2026, a las 17 horas.

Nota 6: Se ruega a los señores accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la iniciación de la Asamblea.

**Andrea V. Cerdán
Apoderada**